



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 12 de marzo de 2026.-

VISTO el expediente MS N°5382/ 2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición para la unidad bioquímica clínica del servicio laboratorio central del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°28/2026.

Que en orden Gen N°12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°3792026 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°12/26.

Que se invitó a las firmas: ASERTIVA S.A C.U.I.T N°30-71173615-4, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N°30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, según consta en orden Gen N°33 del expediente de referencia.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°16.

Que la oferta presentada en los renglones N°01, 02, 04, 05 y 40 por la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de orden Gen N°43.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas ASERTIVA S.A C.U.I.T N°30-71173615-4, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T N°27-22325872-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 ; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 99/100 (\$46.826.357,99).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso b), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/I 1, N°1742/15, N°43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°12/2026, de la adquisición para la unidad bioquímica clínica del servicio laboratorio central del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°28/2026, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 99/100 (\$46.826.357,99); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- declarar desierto el renglón N°16; ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. –

ARTICULO 4°.- Declarar desierto los renglones N°14, 31, 33 y 34, ello, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°587/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



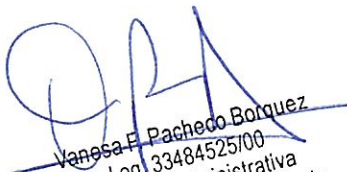
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO – C.U.I.T N°20-12284563-0	02, 03, 04, 15, 19 AL 39	\$24.089.599,00
SAWKO, ILIANA CONSTANZA – C.U.I.T N°27- 22325872-2	06, 07, 08 Y 17	\$1.756.800,00
ASERTIVA S.A. – C.U.I.T N°30-71173615-4	01, 05 Y 40	\$5.713.500,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L – C.U.I.T N°30- 70765329-5	09 AL 14, 18	15.266.458,99
	Total	\$46.826.357,99

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 587/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa E. Pacheco Botquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande